



TEMUCO, .1 FEB. 2015

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Ordinario Nº49 de fecha 03 de Febrero de 2015 de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de

Restaurant Diurno, acogido a Ley MEF.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

patente Otórgase presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 4-2582 Rol

: RESTAURANT DIURNO Actividad Económica

: 552.010 Código Actividad : ALCOHOLES Clasificación : RECREO Nº651 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : RESTAURANT PUB DISCOTEQUE PEDRO MANUEL

MALHUE RODRIGUEZ EIRL

: 76.216.174-5 Rut

: RECREO Nº65 Dirección Particular

: 06.02.2015 Fecha De Solicitud

: 09 Otorgación Nº

: 06.02.2015 Fecha : 1443 -14 Rol Avalúo

2. La Dirección de Administración y Finanzas,

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan

documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

ALCALDE

parte integrante del presente Decreto.

MANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/LBG/gfa Oficina de Partes

Rentas(Digital)

MIGUEL A BECKER ALVEAR LCALDE

847.026.8